



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.13.005652**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón TENA el **04/Noviembre/2013**, que contienen la constitución de la compañía **ESPIN VELIN SERVICIOS COMUNICACIONALES CIA. LTDA.**;

Que, el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: "Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2013.5030 de 18/Noviembre/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **ESPIN VELIN SERVICIOS COMUNICACIONALES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con la siguiente modificación: 1) En el literal a) del Art. Vigésimo y en el literal b) del Art. Vigésimo Segundo, después de los términos "remover" y "removerlos", agréguese la frase "por causas legales", respectivamente, de conformidad con lo previsto en el art. 133 de la Ley de Compañías; y, 2) Luego del artículo Vigésimo Primero, donde dice Artículo Segundo, sustitúyese por Artículo Vigésimo Segundo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de noviembre de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

Exp. Reserva 7561929

Nro. Trámite 1.2013.3027

[Handwritten mark]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA



CERTIFICACIÓN:

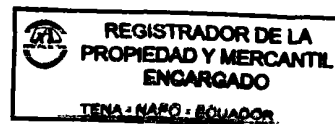
QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE RESOLUCIÓN No. SC. IJ. DJC. Q. 13.005652, DISPUESTO POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013. EN LA QUE RESUELVE:----- "ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER. b) QUE EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MERCANTIL O DE LA PROPIEDAD A CARGO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA INSCRIBA LA REFERIDA ESCRITURA Y ESTA RESOLUCION. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "10-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "198", REPERTORIO NÚMERO "0314", DEL AÑO 2013.

CERTIFICO:

TENA, A 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2013.

Ab. Mario Orna
REGISTRADOR ENCARGADO

Mediante Resolución Administrativa 070-PS-A-GAD MT-2012



Elaborado	Martha Bollo	
Aprobado	Ab. Mario Orna	